



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

1

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente Nº 0006/92 del Registro de esta Fiscalía de Estado, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE E/Jubilados. Decreto Nº 356/90"; y

CONSIDERANDO:

Que luego del análisis de los antecedentes remitidos a este Organismo y de la investigación efectuada, se ha emitido el Dictamen F.E. Nº 61/92, cuyas conclusiones en mérito a la brevedad se dan aquí por enteramente reproducidas y como formando parte de la motivación de la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme las atribuciones conferidas por el art. 167 de la Constitución Provincial, Ley Provincial Nº 3 y Decreto Provincial Nº 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Formular denuncia penal contra el Sr. Esteban MARTINEZ por la presunta comisión del delito tipificado por el art. 246 inc. 3) del Código Penal de la Nación Argentina.

ARTICULO 2º.- Solicitar que judicialmente se determine si se han tipificado otros delitos contemplados por el Código Penal de la Nación Argentina (fundamentalmente los previstos en los arts. 174 inc. 5º y art. 248) determinando en tal caso los responsables, en especial en aquellos aspectos que han sido objeto de observaciones en el dictamen de esta Fiscalía de Estado Nº 61/92, pero que requieren de una profundización de la

DR. EDUARDO LUIS AUGSBURGER  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

2

FISCALIA DE ESTADO

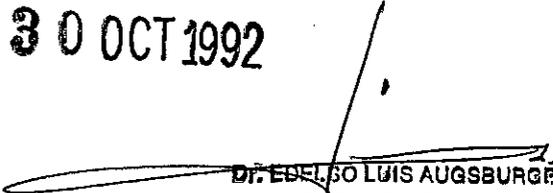
investigación en sede judicial, y de los cuales pueden surgir nuevas y graves responsabilidades.

ARTICULO 3º.- Otorgar intervención a la Secretaría de Asuntos Judiciales de esta Fiscalía de Estado, a efectos de que se instrumente la denuncia a que se refiere el artículo 1º, como asimismo solicite judicialmente lo indicado en el artículo 2º, ambos de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Notifíquese al Sr. Intendente Municipal de la ciudad de Río Grande. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 128 /92.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy 30 OCT 1992

  
Dr. EDELDO LUIS AUGSBURGER  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur